

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6620 *TELESEÑAL, S.A.*

Reducción de capital social por amortización de acciones propias y oferta de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de la sociedad

1. Anuncio de reducción de capital social por amortización de acciones propias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC") se comunica que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Teleseñal, S.A. (la "Sociedad"), acordó, cumpliendo con lo establecido en el artículo 144 y 338 y siguientes de la LSC, reducir capital social de la Sociedad mediante la adquisición de acciones propias para su amortización.

En particular, se acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 7.092.000 euros mediante la adquisición de 709.200 acciones propias para su amortización, acciones que serán adquiridas en ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital a sus accionistas, para su amortización por un precio de 40,5496516 euros por acción (lo que implica un precio total máximo de 28.679.584 euros. La ejecución de la reducción se realizará dentro del mes siguiente a la terminación del plazo para la oferta de adquisición de las acciones, que es de un mes desde la última publicación del anuncio.

Una vez transcurrido el periodo de oposición de acreedores y ejecutado el acuerdo de reducción de capital social, éste quedará fijado en 60.000 euros, dividido y representado por 6.000 acciones, números 1 a 6.000, ambos inclusive, de 10 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en consecuencia la numeración de las restantes acciones y el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

2. Oferta de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de la sociedad

La Sociedad ha recibido la propuesta por parte de dos de sus accionistas para comprar el 99,16% de sus acciones de la Sociedad (esto es, 306.341 acciones del primer accionista y 48.259 acciones del segundo).

En atención al principio de paridad de trato, por acuerdos de la Junta General adoptados en la reunión celebrada el día 14 de octubre de 2020, se ha aprobado la reducción de capital de la Sociedad mediante adquisición de acciones propias para su amortización, en virtud de lo cual se ofrece a los accionistas de la Sociedad la venta de acciones a la Sociedad para su amortización en los siguientes términos:

- Precio por acción: 40,5496516 euros por acción.

- Número máximo de acciones ofertadas: 709.200, es decir, el 99,16% de las acciones de cada accionista, equivalentes a un total máximo de 28.679.584 euros.

- Las acciones se adquirirán por título de compraventa, debiendo procederse a su amortización dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de la presente oferta.

- El pago se hará mediante cheque nominativo que será entregado en la fecha de otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de compraventa de acciones o mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes que proporcionen cada uno de los accionistas transmitentes. Del pago se detraerá aquella parte del saldo vivo del préstamo concedido a los socios por la Sociedad el 18 de febrero de 2020.

- La presente oferta de compra se mantendrá hasta el transcurso de un mes desde la última publicación del anuncio. Los accionistas que estén interesados en la venta de acciones deberán comunicar por escrito (mediante burofax o por conducto notarial) a la Sociedad el número de acciones respecto de las que se aceptará la oferta (hasta el máximo de acciones aplicable a cada uno de ellos).

- En caso de no aceptarse la presente oferta por cada accionista en el 99,16% de su participación en la Sociedad y hasta el número máximo de acciones ofrecidas, la Sociedad no adquirirá acciones a ningún accionista y no se llevará a efecto la reducción.

- Una vez transcurrido dicho plazo, se hará el oportuno recuento y si la oferta ha sido aceptada por los accionistas en su integridad, se procederá a la adquisición por la Sociedad de las acciones.

Madrid, 14 de octubre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración,
Juan Francisco Jiménez Sánchez.

ID: A200052602-1